



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 453.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA TERCERA SECRETARIA LOURDES NOEMÍ ZELADA ARAUJO, FUNCIONARIA DEL VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONÓMICAS E INTEGRACIÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 9 de mayo de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 98/2017, por medio del cual el Director General de Política Económica solicita el traslado de la Tercera Secretaria Lourdes Noemí Zelada Araujo, funcionaria del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, a la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Que una buena distribución de los funcionarios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la Tercera Secretaria **Lourdes Noemí Zelada Araujo**, funcionaria del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, para prestar servicios en la Dirección de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____